



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5419

EXENTO

DECRETO N° 7096 / 2018

ARICA, 15 de Mayo de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VILCA HERRERA ALEJANDRO FREDY.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5419				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, CECINAS, LACTEOS, PAN, ALIMENTOS CONGELADOS, FRUTAS Y VERDURAS, BEBIDAS, JUGOS HELADOS, CONFITES, TODO ENVASADO Y DE FABRICA AUTORIZAD FOTOCOPIADORA.				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	UNO NORTE 948				
Nombre del Contribuyente	VILCA HERRERA ALEJANDRO FREDY				
Rut	15001329-1				
Dirección Particular	UNO NORTE 948 VILLA PRIMAVERA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	09/05/2018	Otorgación N°	8-5419	Fecha	09/05/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MSV/mng



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)